



Chihuahua, Chihuahua a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Informe Final de Resultados

Conforme al artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XX, XXVIII, XXX, XXXI, XXXV y XXXVIII, 4, 5, 6 fracción I y V, 7, 8, 11, 12, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado el 16 de febrero de 2022 mediante oficio no. 0037-2022 CHIH/DESP.PRES, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 505/2022 y sus modificaciones publicadas el 19 de abril de 2022 y 17 de octubre de 2022, en la Gaceta Municipal, mediante acuerdos 548/2022 y 681/2022, respectivamente, se emite cedula de hallazgo relativo al oficio número OIC-ACE-457/2022 del día 21 de julio de 2022 dirigido al Dr. Carlos R. Hernández Velasco Director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría número OIC-06/IMPI/AF/2022, la auditoría financiera y de cumplimiento para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la cédula de hallazgos, así como el acta de inicio de auditoría de fecha 26 de julio de 2022.

I. Antecedentes

Mediante oficio número OIC-ACE-457/2022 del día 21 de julio de 2022 dirigido al Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco, Director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se ordenó realizar la auditoría número OIC-06/IMPI/AF/2022, la auditoría financiera y de cumplimiento para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la Cédula de Hallazgos, en la cual se designó al personal comisionado a las CC. Lic. Eunice Méndez Tarango, Titular del área de auditoría, control y evaluación, la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento, la Lic. Jessie Alejandra Portillo Duran, Líder de Proyecto, la Lic. Yoselin Zaragoza Chavarria, Personal Especializado, la C.P. Teresita De Jesús Tavizon Gallegos, Personal Especializado y la Ing. Denisse Stephanie Parra, Líder de Proyecto.

Con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría el 26 de julio de 2022, se levanta acta de Inicio de Auditoría en la que intervinieron la C.P. Teresita de Jesús Tavizón Gallegos, Personal Especializado y la Lic. Luisa Andrea Perez Villalba, Jefe de Departamento, adscritas al Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y el Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco, Director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua quien designó como enlace de auditoría al Ciudadano José Antonio Pérez Sánchez, Subdirector Técnico del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y testigos a los CC. Martha Verónica Lugo Alarcón y Raúl Antonio Sifuentes Torres.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



El 16 de enero de 2023, mediante el oficio número OIC-0018/2023, se notifica a la Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua la Cédula de Hallazgos y se le cita a la Reunión de Confronta y se solicita presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos.

El 14 de febrero de 2023, se llevó a cabo la Reunión de Confronta con el objeto de que el área auditada presente la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos, durante del desahogo de la reunión el Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco Director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua manifestó que presentan la documentación y argumentación para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la cedula de hallazgos mediante el oficio 083/2023 emitido por el Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco, Director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, con fecha de 13 de febrero de 2023 y recibido el 14 del mismo mes y año por el Órgano Interno de Control, el cual anexa documentación física y digitalizada, para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la cédula de hallazgos en este acto, así mismo designa como enlace de auditoría titular a la Dra. Ireyli Zuluamy Iracheta Lara, Subdirectora Técnico, enlaces suplentes a la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón, Coordinadora Administrativa y el Lic. David Holguín Baca, Coordinador Jurídico, todos del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua

El Órgano Interno de Control, determinó la totalidad de las observaciones emitiendo el presente Informe Final de Resultados y la cédula de observaciones.

II. Periodo

A partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la Cédula de Hallazgos.

III. Objeto y Alcance

III.1. Objeto

Auditoría financiera y de cumplimiento para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

III.2. Alcance

Se realizó la revisión legal y técnica de la muestra relativa a la auditoría financiera y de cumplimiento para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la documentación e información proporcionada por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

IV. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de la revisión determinaron 17 (diecisiete) hallazgos, los cuales contenían 17 (diecisiete) acciones correctivas y 18 (dieciocho) acciones preventivas, y se obtuvieron los siguientes resultados:

No. de	Descripción de Hallazgo	Observaciones	
		Correctivas	Preventivas

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farias, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Hallazgo			
1	Incumplimiento en materia de presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público.	OBSERVACIÓ N A.C.1.1	OBSERVACIÓ N A.P.1.2
2	Omisión de garantía por manejo, recaudación o administración de fondos públicos.	OBSERVACIÓ N A.C.2.3	OBSERVACIÓ N A.P.2.4
3	Incumplimiento en la periodicidad en las Sesiones del Consejo de Planeación Urbana Municipal.	OBSERVACIÓ N A.C.3.5	OBSERVACIÓ N A.P.3.6
4	Contrariedad de duración del cargo de Presidente del Consejo de Planeación Urbana Municipal.	OBSERVACIÓ N A.C.4.7	OBSERVACIÓ N A.P.4.8
5	Falta de normatividad interna que regule la relación contractual entre el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y sus trabajadores.	N/A	OBSERVACIÓ N A.P.5.9
6	Falta de levantamiento de actas de las sesiones del Consejo de Planeación Urbana Municipal.	OBSERVACIÓ N A.C.6.10	OBSERVACIÓ N A.P.6.11
7	Falta de quórum del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua en los actos licitatorios (Junta de Aclaraciones).	OBSERVACIÓ N A.C.7.12	SE SOLVENTA
8	Falta de quórum del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua en los actos licitatorios (Presentación y Apertura de Propuestas).	OBSERVACIÓ N A.C.8.13	SE SOLVENTA
9	Incumplimiento en la emisión del Reglamento del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.	OBSERVACIÓ N A.C.9.14	OBSERVACIÓ N A.P.9.15
10	Incumplimiento en la emisión del Modelo de Gobernanza Urbana y Territorial y su lineamiento.	OBSERVACIÓ N A.C.10.16	OBSERVACIÓ N A.P.10.17
11	Incumplimiento en la publicación en el Sistema Electrónico de Compras y en el Portal del Instituto.	SE SOLVENTA	OBSERVACIÓ N A.P.11.18
12	Incumplimiento en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.	SE SOLVENTA PARCIALMEN TE	OBSERVACIÓ N A.P.12.20

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



		OBSERVACIÓ N A.C.12.19	
13	Omisión en la entrega de documentación.	OBSERVACIÓ N A.C.13.21	OBSERVACIÓ N A.P.13.22
14	Falta de disposiciones y documentos legales que determinen el porcentaje de incremento por concepto de retroactivo.	OBSERVACIÓ N A.C.14.23	OBSERVACIÓ N A.P.14.24
15	Falta de disposiciones y documentos legales para el otorgamiento de becas.	OBSERVACIÓ N A.C.15.25	OBSERVACIÓ N A.P.15.26
16	Monto por aclarar: Cálculos erróneos. a) Retención de ISR por salarios. b) Becarios	OBSERVACIÓ N A.C.16.27 OBSERVACIÓ N A.C.16.29	OBSERVACIÓ N A.P.16.28 OBSERVACIÓ N A.P.16.30
17	Monto por aclarar: Falta de registros contables.	SE SOLVENTA PARCIALMEN TE OBSERVACIÓ N A.C.17.31	OBSERVACIÓ N A.P.17.32

V. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

En consecuencia, el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua incurrió en irregularidades en procesos de los recursos ejercidos con motivo de la auditoría financiera y de cumplimiento para fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la Cédula de Hallazgos.

En tanto la Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua debe atender las acciones correctivas y preventivas emitidas y anexas.

En caso de no exhibir la documentación e información que solventen las observaciones dentro del plazo establecido, o bien, aun y cuando se presente y esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se podrá proceder a dar trámite con apego a los señalado en las disposiciones normativas aplicables.

VI. Cédulas de Observaciones

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

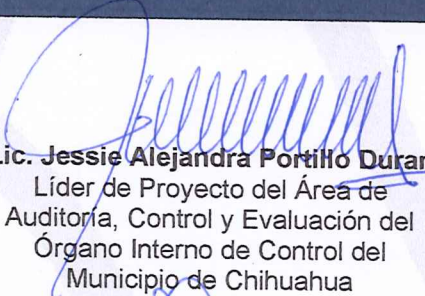
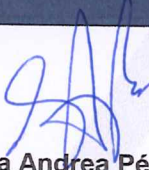
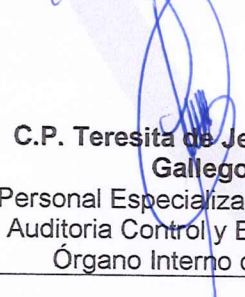
Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Del resultado de esta revisión se determinaron un total de 32 observaciones derivadas de las 16 acciones correctivas no solventas y 16 acciones preventivas no solventadas que se detallan en los originales de las "Cédulas de Observaciones" adjuntas al presente informe.

Se le solicita girar las instrucciones para atender las 32 observaciones determinadas en la Cédula de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 27 de abril de 2023, en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías No. 212, Col. Centro, Código Postal 31000 del Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar la cédula de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lic. Jessie Alejandra Portillo Durán Líder de Proyecto del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua	 Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba Jefe de Departamento del Área de Auditoría Control y Evaluación del Órgano Interno de Control	 Lic. Eunice Méndez Tarango Titular del Área de Auditoría Control y Evaluación del Órgano Interno de Control
 C.P. Teresita de Jesús Tavizón Gallegos Personal Especializado del Área de Auditoría Control y Evaluación del Órgano Interno de Control		

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx